



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 1821 .-/

MAT.: Designa comisión evaluadora Licitación Pública ID 3735-47-LR25 “Servicio de Barrido Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables Transporte y Disposición Final a Relleno Sanitario”.

LAJA, 27 ENE 2026

VISTOS:

1. D.A. N° 103 de fecha 12/01/2026, que deja sin efecto D.A. N° 13.586 de fecha 27/11/2025 y aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Laja;
2. Aclaraciones del proceso;
3. Consultas y Respuestas por el Sistema de Compras;
4. Acta de visita a terreno Obligatoria, día 02/01/2026 a las 15:00 hrs.;
5. Licitación Pública ID 3735-47-LR25 “Servicio de Barrido Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables Transporte y Disposición Final a Relleno Sanitario”, de fecha 18/12/2025;
6. Oficio N° E214196/2025 de fecha 15/12/2025, que cursa con alcances el D.A. N°13.271 de fecha 21/11/2025;
7. D.A. N° 13.271 de fecha 21/11/2025, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y autoriza llamado a Licitación Pública “Servicio de Barrido, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables, Transporte y Disposición Final a Relleno Sanitario” y revoca D.A. N° 12.181 de fecha 03/11/2025, tomado de razón con alcances de la contraloría;
8. Oficio N° E197490/2025 de fecha 19/11/2025, que representa D.A. N° 12.181 de fecha 03/11/2025;
9. D.A. N° 12.181 de fecha 03/11/2025, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y autoriza llamado a Licitación Pública “Servicio de Barrido, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables, Transporte y Disposición Final a Relleno Sanitario” y revoca D.A. N° 10.050 de fecha 12/09/2025;
10. Oficio N° E167710/2025 de fecha 03/10/2025, que representa D.A. N° 10.050 de fecha 12/09/2025;
11. D.A. N° 10.050 de fecha 12/09/2025, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y autoriza llamado a Licitación Pública “Servicio de Barrido, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables, Transporte y Disposición Final a Relleno Sanitario”;
12. Bases Administrativas, Técnicas y anexos que regirán la propuesta pública del “Servicio de Barrido, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables, Transporte y Disposición Final a Relleno Sanitario”;
13. D.A. N° 7.354 de fecha 11/07/2025, que aprueba contrato “Servicio de Barrido, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Transporte y Disposición Final a Relleno Sanitario”, según se indica en Art. 71, N° 3 y 74° letra b) del D.S. N° 661 Reglamento de la Ley N° 19.886;
14. Orden de Compra N° 971364-38-TD25 de fecha 11/07/2025;
15. Informe N° 18 de Director DIMAAO de fecha 25/06/2025, que solicita autorizar Trato Directo, contratación del “Servicio de Barrido, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Transporte y Disposición Final a Relleno Sanitario”;
16. Informe N° 13 de fecha 25/06/2025, emitido por asesora Jurídica.
17. Oficio E101725/2025 de Contraloría Regional del Biobío;
18. Sesión de Concejo Extraordinaria N° 04, Acuerdo N° 14, aprueba trato directo con empresa Demarco S.A., por un monto de \$59.849.979.- con IVA incluido, por un período de 8 meses.

19. La necesidad de contratar el servicio de barrido, recolección de residuos sólidos domiciliarios, transporte y disposición final a relleno sanitario.
20. Oficio N° 541 de fecha 27/05/2025, que remite antecedentes de la Licitación Servicio de Barrido, Recolección de Residuos sólidos domiciliarios y reciclables, transporte y disposición final a relleno sanitario; para su revisión previa juridicidad por parte de la Contraloría Regional del Biobío.
21. D.A. N° 15.712 de fecha 20/12/2024, que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
22. D.A. N° 15.477 de fecha 18/12/2024, que nombra a Germán Barra Fuentealba, Administrador Municipal,
23. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y sus modificaciones establecidas en la Ley N° 21.634 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 661/2024, del Ministerio de Hacienda.
24. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESÍGNASE la comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-47-LR25 "SERVICIO DE BARRIDO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y RECICLABLES TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A RELLENO SANITARIO", que estará conformada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- SERGIO GODOY GUIÑEZ, Profesional, C.I. N°
- MARÍA ANGÉLICA FAÚNDEZ ROJAS, Profesional, C.I. N°
- FELIPE CARTES SALGADO, Directivo, C.I. N°

En caso de ausencia subrogará el siguiente funcionario:

- HECTOR RODRIGUEZ, Técnico, C.I. N°

2.- ESTABLÉZCASE que la comisión evaluadora tendrá una vigencia desde el 27/01/2026 hasta el 16/02/2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



DANIEL CORREA FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBR/RVLL/cpc
DISTRIBUCIÓN:

- DIMAAO
- CONTROL
- SECPLAN
- Lobby
- SS.MM



GERMAN BARRA FUENTEALBA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL